

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2006.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

Fecha -	Tipo de Sesión*			Acuerdos				ı	Proyectos	de Acue	rdos No Aprobados Resoluciones						Proyectos de Resoluciones No Aprobados										
		_	-	En lo General		En	En lo Particular		En lo General		En	En lo Particular		En lo General		En lo Particular		ılar	En lo General		ral	En lo Particular					
	Ord.	ord. Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
27/06/2006		Х		3	3											7	3	4	30	15	15				1		1
Totales		1		3	3											7	3	4	30	15	15				1		1

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérez
152/2006	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios y Senadores por el principio de representación proporcional postulados por Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.	Unanimidad									
153/2006	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1001/2006.	Unanimidad									
159/2006	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el día y la hora de cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares; la autorización para que el Secretario Ejecutivo dé a conocer en Consejo General los avances y la suma total de los cómputos de las elecciones federales; y la instrucción al propio Secretario Ejecutivo para instrumentar los mecanismos que permitan que el público en general conozca las instancias, etapas, fechas y plazos vigentes tanto para la difusión de las tendencias electorales y de los resultados, así como para llevar a cabo la declaración de validez y definitividad de las elecciones correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006.	Unanimidad									



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 27 de Junio de 2006

Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Guti é rez
150/2006	Resolución que presenta el Secretario del Consejo General, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra del Consejo Distrital 03, del Instituto Federal Electoral en el estado de Quintana Roo, identificado con el número de expediente RSG-019/2006.	Unanimidad									
151/2006	Resolución que presenta el Secretario del Consejo General, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, identificado con el número de expediente RSG -020/2006.	Unanimidad									
154/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especializado incoado por el Partido Acción Nacional, en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Mayoría	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra
155/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Mayoría	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra
156/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especializado incoado por la Coalición "Alianza por México", en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
157/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especializado incoado por la Coalición "Alianza por México", en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Mayoría	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra
158/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Mayoría	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra



Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Guti é rez
154/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especializado incoado por el Partido Acción Nacional, en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
	Se aprueba el Resolutivo Primero Por el que se declara fundada la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición "Alianza por México", en términos de lo dispuesto por el Considerando 9 del presente fallo.	Mayoría	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Segundo Por el que se ordena a la Coalición "Alianza por México" que en lo sucesivo tome las medidas pertinentes a efecto que las empresas con las que celebre contratos para la realización y exhibición de propaganda electoral a su favor, se abstenga de difundirla fuera del territorio nacional.	.,	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Tercero Por el que se ordena se dé vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, con la presente Resolución y el expediente respectivo para los efectos de su competencia, en términos de lo dispuesto en el Considerando 10 del presente fallo.										
	Se aprueba el Resolutivo Cuarto Por el que se ordena que en su oportunidad se archive el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unanimidad									
155/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
	Se aprueba el Resolutivo Primero Por el que se sobresee la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra de la Coalición "Alianza por México", en términos del Considerando 9 del presente fallo, por lo que hace a la propaganda suscrita por la Fundación Educación y Democracia, A.C.										
	Se aprueba el Resolutivo Segundo Por el que se declara fundada la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la Coalición "Alianza por México", por lo que hace a la alusión relativa al ciudadano Arturo Nuñez Jiménez, que es una persona represora, en términos del Considerando 11 del presente fallo.	Mayoría	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Tercero Por el que se declara infundada la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la Coalición "Alianza por México", por lo que hace al promocional difundido por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, atenta contra la voluntad de los electores al momento de emitir su sufragio, en términos de lo asentado en el Considerando 11 del presente fallo.										
	Se aprueba el Resolutivo Cuarto Por el que se ordena a la Coalición "Alianza por México" cese inmediatamente la difusión en medios electrónicos del promocional aludido en el Considerando 11 del presente fallo, por considerarse contrario al orden constitucional y legal, en términos de lo precisado en el Considerando 12 de este fallo.	,	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Quinto Por el que se propone ordenar a la Coalición "Alianza por México" que en lo sucesivo se abstenga de difundir cualquier publicidad que contenga elementos similares a los que han sido declarados contraventores de la normatividad electoral, en términos de lo precisado en el presente fallo, particularmente en cuanto a las expresiones que tengan por objeto denigrar a los Partidos, Coaliciones o sus candidatos.	j	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Sexto Por el que se ordena se dé vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el Considerando 13 del presente fallo.										



Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérez
	Se aprueba el Resolutivo Octavo Por el que se ordena que en su oportunidad se archive e presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unanimidad									
156/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especializado incoado por la Coalición "Alianza por México", en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
	Se aprueba el Resolutivo Primero Por el que se declara infundada la denuncia presentada por la Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, en términos de lo señalado en el Considerando 10 del presente fallo.										
	Se aprueba el Resolutivo Segundo Por el que se ordena que en su oportunidad se archive e presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.	Unanimidad									
157/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especializado incoado por la Coalición "Alianza por México", en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
	Se aprueba el Resolutivo Primero Por el que se declara fundada la denuncia presentada por la Coalición "Alianza por México", en contra del Partido Acción Nacional en términos del inciso A) de Considerando 9 de la presente Resolución, en el que se señala lo siguiente: A) La presente denuncia es fundada por lo que hace a los argumentos expresados por la Coaliciór "Alianza por México" respecto de las violaciones relativas a lo dispuesto por el artículo 38, párrafo 1, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales cometidas por e Partido Acción Nacional al haber difundido en el promocional materia del actual procedimiento expresiones calumniosas y denigrantes para hacer explícita la crítica del Partido Acción Nacional a candidato a Diputado Federal por el 08 Distrito Electoral Federal del estado de Tamaulipas postulado por la Coalición denunciante, trastocando con ello los límites a la libertad de expresión establecidos en el artículo 6 de la Constitución, así como los Lineamientos a que debe sujetarse la crítica contenida dentro de la propaganda electoral referidos por la Sala Superior del Tribuna Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de diversos precedentes emitidos por dicho órgano jurisdiccional en materia electoral.		A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Segundo Por el que se declara infundada la denuncia presentada por la Coalición "Alianza por México", en contra del Partido Acción Nacional en términos del inciso B) de Considerando 9 del presente fallo en el que se señala lo siguiente: B) La presente denuncia es infundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente er que el promocional denunciado genera presión o coacción en los electores.										
	Se aprueba el Resolutivo Tercero Por el que se ordena al Partido Acción Nacional cese inmediatamente la difusión del promocional objeto del presente procedimiento, por considerarse contrario al orden constitucional y legal en términos de lo precisado en el presente fallo.	Mayoría	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Cuarto Por el que se ordena al Partido Acción Nacional que en lo sucesivo se abstenga de difundir cualquier publicidad que contenga elementos similares a los que han sido declarados contraventores de la normatividad electoral en términos de lo precisado en la presente Resolución, particularmente en cuanto a las expresiones que tengan por objeto denigrar a los Partidos, Coaliciones o sus candidatos.		A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Quinto Por el que se ordena que en su oportunidad se archive e presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unanimidad									



Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Guti é rez
158/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
	Se aprueba el Resolutivo Primero Por el que se declara infundada la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Acción Nacional, por lo que hace al aspecto sintetizado en el inciso A) del Considerando 10 del presente fallo, en el que se señala lo siguiente: A) La presente denuncia es infundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente que los ocho promocionales no cumplen con la finalidad de presentar a la ciudadanía la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional.										
	Se aprueba el Resolutivo Segundo Por el que se declara fundada la presente denuncia por lo que hace al aspecto sintetizado en el inciso B) del Considerando 10 del presente fallo, en el que se señala lo siguiente: B) La presente denuncia es fundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que las expresiones contenidas en el primer promocional se presentan como afirmaciones de hechos, sin que sean veraces o se sustenten en elementos probatorios, razón por la cual constituyen expresiones desproporcionadas y excesivas, emitidas con el objeto de denigrar la imagen pública del ciudadano Andrés Manuel López Obrador, transgrediendo con ello los artículos 38, párrafo 1 inciso p), y 186, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Í	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Tercero Por el que se propone declarar infundada la presente denuncia, por lo que hace al aspecto sintetizado en el inciso C) del Considerando 10 del presente fallo, en el que se señala lo siguiente: (C) La presente denuncia es infundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que el segundo promocional no cumple con la normatividad electoral, en virtud de que se consideró que las expresiones contenidas en el mismo fueron emitidas en proporción con las circunstancias que dieron lugar a su pronunciamiento.										
	Se aprueba el Resolutivo Cuarto Por el que se propone declarar infundada la presente denuncia, por lo que hace al aspecto sintetizado en el inciso D) del Considerando 10 del presente fallo, en el que se señala lo siguiente: D) La presente denuncia es infundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que el tercer promocional no cumple con la normatividad electoral, en virtud de que se consideró que las expresiones contenidas en el mismo fueron emitidas en proporción con las circunstancias que dieron lugar a su pronunciamiento.										
	Se aprueba el Resolutivo Quinto Por el que se declara fundada la presente denuncia, por lo que hace al aspecto sintetizado en el inciso E) del Considerando 10 del presente fallo, en el que se señala lo siguiente: E) La presente denuncia es fundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que las expresiones contenidas en el cuarto promocional constituyen afirmaciones desproporcionadas que no se encuentran dentro de los límites establecidos al ejercicio del derecho de libre manifestación de ideas, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se transgreden los artículos 38, párrafo 1, inciso p) y 186, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Í	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra



Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérez
	Se aprueba el Resolutivo Sexto Por el que se declara infundada la presente denuncia por lo que hace al aspecto sintetizado en el inciso F) del Considerando 10 del presente fallo, en el que se señala lo siguiente: F) La presente denuncia es infundada por lo que hece al motivo de inconformidad consistente en que el quinto promocional no cumple con la normatividad electoral, en virtud de que se estimó que las expresiones ahí vertidas gozan de la cobertura legal que le confieren los artículos 6 y 41 constitucionales.										
	Se aprueba el Resolutivo Séptimo Por el que se declara fundada la presente denuncia por lo que hece al aspecto sintetizado en el inciso G) del Considerando 10 del presente fallo, en el que se señala lo siguiente: G) La presente denuncia es fundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que las expresiones contenidas en el sexto promocional son desproporcionadas, innecesarias e intrínsecamente vejatorias, por lo que no se encuentran dentro de los límites establecidos al ejercicio del derecho de libre manifestación de ideas, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y resultan violatorias de los artículos 38, párrafo 1, incisco p), y 186, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	·	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Octavo Por el que se declara fundada la presente denuncia por lo que hace al aspecto sintetizado en el inciso H) del Considerando 10 del presente fallo, en el que se señala lo siguiente: H) La presente denuncia es fundada por lo que hece al motivo de inconformidad consistente en que las expresiones contenidas en el séptimo promocional se presentan como afirmaciones de hecho, sin que sean veraces o se sustenten en elementos probatorios, razón por la cual constituyen expresiones desproporcionadas y excesivas, emitidas con el objeto de denigrar la imagen pública del ciudadano Andrés Manuel López Obrador, transgrediendo con ello los artículos 38, párrafo 1, inciso p) y 186, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	,	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Noveno Por el que se declara fundada la presente denuncia por lo que hace al aspecto sintetizado en el inciso I) del Considerando 10 del presente fallo, en el que se señala lo siguiente: I) La presente denuncia es fundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que las expresiones contenidas en el octavo promocional se presentan como afirmaciones de hechos, sin que sean veraces o se sustenten en elementos probatorios, razón por la cual constituyen expresiones desproporcionadas y excesivas, emitidas con el objeto de denigrar la imagen pública del ciudadano Andrés Manuel López Obrador, transgrediendo con ello los artículos 38, párrafo 1, inciso p) y 186, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	·	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Décimo Por el que se ordena al Partido Acción Nacional cese inmediatamente la difusión en medios electrónicos de los promocionales considerados fundados, contrarios al orden constitucional y legal, en términos de lo precisado en el presente fallo.	Mayoría	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Décimo Primero Por el que se ordena al Partido Acción Nacional que en lo sucesivo se abstenga de difundir cualquier publicidad que contenga elementos similares a los que han sido declarados contraventores de la normatividad electoral, en términos de lo precisado en el presente fallo, particularmente en cuanto a las expresiones que tengan por objeto denigrar a los Partidos, Coaliciones o sus candidatos.	,	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra
	Se aprueba el Resolutivo Décimo Segundo Por el que se ordena que en su oportunidad se archive el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.	Unanimidad									



Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérez
155/2006	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.										
	No se aprueba el Resolutivo Septimo Por el que se ordena se solicite a la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, que en ejercicio de sus atribuciones legales, ordene el retiro de los promocionales radiales y televisivos transmitidos en el estado de Tabasco a solicitud de la Fundación Educación y Democracia, A.C., en términos del Considerando 10 del presente fallo.		A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra